CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SEGUROS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 420673.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Oferta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevar por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022*** *para la* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SEGUROS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) – PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 420673****. El análisis tuvo por objeto corroborar que la oferta cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como asimismo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 674/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, C.P. José Miguel Castro Franco, Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas, Lic. Fernando Javier García Florentín y el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia. ----------

Por Resolución DGAF/TSJE N° 470/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 ha sido reestructurado el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, C.P. José Miguel Castro Franco, Lic. Fernando Javier García Florentín, C.P. Jonathan Gabriel Riquelme Paredes y el Lic. Pablo Eduardo Solís Patri. ----------

Actuaciones anteriores a la reestructuración del Comité de Evaluación

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas vigente, hacen constar que ratifican y dejan firme las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación designado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 674/2022 en el marco de la presente evaluación de oferta, en atención a que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, las demás normativas legales vigentes y la Carta de Invitación.----------

Antecedentes

- *Nota UEC Nº 343/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, por la cual la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos solicita la realización del llamado a contratación y remite en la misma las especificaciones técnicas, fundamentación y precio referencial estimado de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03". ----------*

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Pablo Solís Patri
Director de Comunicación

- *Dictamen UOC Nº 80/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, de elaboración de precio referencial.* ----------
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 397/2022 de fecha 14 de octubre de 2022.* ----------
- *Acta Electrónica de Apertura de Oferta de fecha 07 de noviembre de 2022.* ----------

Justificación realizada por la dependencia solicitante

La Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos de la Justicia Electoral, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar el presente llamado para la "Contratación de Servicios de Consultoría Jurídica especializada en materia de Seguros", fundamentada en la Nota UEC N° 343/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, la cual expresa cuanto sigue: ----------

Que dicha dependencia recalca que el pedido se funda a raíz de los hechos acontecidos recientemente en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral y que son de público conocimiento, y a la necesidad de contar con apoyo jurídico especializado que oriente el procedimiento para la correcta gestión de las pólizas de seguro contratadas por la Justicia Electoral, así como también, las presentadas en los procesos de contratación en las que nuestra institución es el asegurado, a fin que las diligencias que surjan se tramiten de manera eficaz, suprimiendo el riesgo de inejecución por la no observancia de disposiciones legales que rigen en materia de Derecho de Seguros. ----------

Destaca que, con el servicio de consultoría y asesoramiento requerido en el presente proceso de contratación se pretende contar con un profesional técnico con experiencia, que sirva de soporte Jurídico especializado en materia de seguros y garantías al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

1. ***DD.JJ. de Apertura de Oferta Única***

De conformidad a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05 de febrero de 2021 y habiéndose constatado que se presentó una sola oferta, en fecha 07 de noviembre de 2022, a fin de proseguir con la apertura del único sobre de oferta presentado en el marco del llamado de referencia, el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en carácter de Declaración Jurada, expresó cuanto sigue: ----------

> *"...que la realización de una prórroga del tiempo límite para presentar ofertas y por ende, del acto de apertura de oferta del presente procedimiento podría ocasionar daños y perjuicios a esta Convocante, teniendo en cuenta la urgencia de contar con servicios de consultoría jurídica especializada en materia de Seguros, a fin de precautelar el cumplimiento integral de los procedimientos establecidos en las respectivas pólizas de seguros patrimoniales contratadas por la Justicia Electoral, y de ese modo resguardar los intereses institucionales y del estado paraguayo.*
>
> *Que, en ese sentido, nos amparamos en el inciso b) del Art. 4º de la mencionada Resolución, puesto que con los servicios requeridos se pretende contar con un profesional técnico con experiencia que sirva de soporte Jurídico especializado en materia de Derecho de Seguros, y específicamente en todo lo concerniente a la ejecución de pólizas de seguros patrimoniales que brinden garantías al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)."*

2. ***Acta Electrónica de Apertura de Oferta***

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de acuerdo al siguiente detalle: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García
Dirección de Logístic
Administrativa

Lic. Pablo Sosa Petri
Director de Comunicación

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ	144.000.000.-

2.1 Observación realizada en el acto de Apertura de Oferta

En el marco del Acto de Apertura del Sobre, la Mesa Receptora de Oferta de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones. ----------

3. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", al artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 y en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05 de febrero de 2021, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico DALA Nº 26/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: -----

> *"...Teniendo en cuenta que el procedimiento en cuestión ha estado publicado en el SICP por 16 días corridos previos a la presentación de la única oferta, y atendiendo a que la normativa aplicable al caso contempla excepciones para que las convocantes realicen bajo su responsabilidad la Apertura de Ofertas aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, prescindiendo del requisito de contar con el mínimo de ofertas, y asimismo, conforme a lo dispuesto en el Art. 4 inciso b) de la Res. DNCP N° 483/2021, el Director de la UOC mediante Declaración Jurada ha indicado la urgencia de contar con los servicios objeto de la presente licitación, y los daños y perjuicios que podría ocasionar la realización de una prórroga, por lo que, fundado en la imperiosa necesidad institucional de contar con los Servicios de Consultoría Jurídica Especializada en Materia de Seguros Patrimoniales para el presente Ejercicio Fiscal 2022 y el Ejercicio Fiscal 2023; esta Dirección de Asuntos Legales Administrativos considera que no existen obstáculos legales para la prosecución del análisis y evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia..."* ***[sic]*** ----------

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 105 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA	DDJJ ART. 40° y 20°	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.	SIPE Nº	CORREO ELECTRÓNICO
1	BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	bibianagill@gmail.com

4.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 08 de noviembre de 2022, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si el oferente, tanto personas físicas como jurídicas e incluyendo a las personas indicadas en el 'Formulario de Declaración de Miembros' (incisos m y n del Artículo 40), se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F
Dirección de Logística Administrativa

Lic. Pablo Sala Patri
Director de Comunicación

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

OFERENTE	*RUC N°*	*INHABILITADO (SI/NO)*
BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ	*1219120-5*	*NO*

4.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2022 recibida en fecha 08 de noviembre de 2022, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales de la concurrente en el presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionaria (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento o ingreso y antigüedad de la misma. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectada. ----------

Por Nota D.T. N° 1520/2022 recibida en fecha 11 de noviembre de 2022, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorándum C.P.I/DT N° 1438/2022, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados de esta Institución.* ***[sic]*** *----------*

- *Así mismo, cabe señalar que la siguiente persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH: ----------*
  - *Bibiana Matilde Gill Ramírez, con C.I. N° 1.219.120 (UNA 2010 – 2016, MOCP 2013 – 2019 y CONSEJO DE LA MAGIS. 2022 ACTIVO). ----------*

❖ *Con relación a la Señora Bibiana Matilde Gill Ramírez en su carácter de oferente dentro del presente procedimiento, este Comité procedió a corroborar la información remitida por la Dirección de Tesorería con la base de datos de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través de la página web* ***https****://www.paraguay.gov.py, resultando el siguiente detalle: ----------*

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística Administrativa

Lic. Pablo Sala Patri
Director de Comunicación

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3745477

3745477

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BIBIANA MATILDE GILL RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1219120, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,219,120	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	CONTRATADO	2,022	148
1,219,120	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	CONTRATADO	2,022	148
1,219,120	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	CONTRATADO	2,022	148

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

*Por tanto, conforme a lo observado se manifiesta que la oferente **BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ** se encuentra dentro de la excepción establecida en el Artículo 2 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".* ----------

Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública"
Artículo 2°.- Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:
...f) <u>los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica</u>;...

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTE	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	<u>Inciso a)</u> *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***<u>Inciso b)</u>*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, <u>el oferente del presente llamado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal</u>, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Pablo Sosa Ferri
Director de Comunicación

5. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

*Se deja constancia de que el pedido de documentos al oferente fue practicado en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... **podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico**" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... **sin necesidad de acuse de recibo**" respectivamente.----------*

5.1 Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2022 remitida en fecha 08 de noviembre de 2022 a las 16:52 horas, se solicitó a la oferente **BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ** la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ----------*
b) *Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación. ----------*
c) *Contratos, órdenes de trabajo y/o servicio, facturas, Notas, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acredite experiencia profesional propuesto. ----------*

*Por Nota recibida en fecha 10 de noviembre de 2022 a las 11:05 horas, la oferente **BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ**, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------*

6. Verificación de los Criterios de Evaluación

6.1. Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual - Persona Física	BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ
Documentos requeridos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO APLICA (*)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA (**)
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente profesional del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida.	
Curriculum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Pablo Sáb
Director de Comunicación

cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios. Deberá incluir una descripción de los casos en que el Oferente ha participado en la ejecución de pólizas de seguro para Instituciones Públicas.	
Fotocopia autenticada del Título Universitario.	*CUMPLE*
Contratos, órdenes de trabajo y/o servicio, facturas, Notas, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acredite experiencia del profesional propuesto.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado o Constancia de impartir clases o Capacitaciones emitida por la Institución en la que desempeña o ha desempeñado tareas de docencia.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica.	
Fotocopia autenticada de los Certificados de Especializaciones, Diplomados o Maestrías o Especializaciones en Derecho de Seguros o Derecho de Daños.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren la participación en Proyectos de fortalecimiento de Instituciones Públicas en el área de la ejecución de pólizas de garantías.	*CUMPLE*

(*) No aplica en razón que no se encuentra inscripta como empleador.
(**)Ver numeral 8 del presente informe.

6.2. Verificación del Puntaje Obtenido en base a la Matriz de Evaluación (Perfil Académico y Profesional)

OFERENTE	***BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ***
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Perfil Académico del Consultor Individual: máximo 35 (treinta y cinco) puntos.	***Puntaje Obtenido***
Se otorgarán un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional, conforme al siguiente detalle: *De 15 (quince) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos.* *De 9 (nueve) a 14 (catorce) años se asignarán 7 (siete) puntos.* *De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos.* *No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.*	***10***
Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que acredite una Maestría en Derecho de Seguros.	***15***
Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Especializaciones o Diplomados en Derecho de Seguros o Derecho de Daños, a razón de 5 (cinco) puntos por título.	***10***
Total Perfil Académico	***35***
Perfil Profesional del Consultor Individual: máximo 65 (setenta y cinco) puntos.	
Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de Asesoramiento en Derecho de Seguros y Especialista en Garantías, como mínimo de 10 (diez) años, en el sector público y/o privado.	***20***
Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento jurídico en materia de Derecho de Seguros y Especialista en Garantías, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas.	***15***
Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas en el área de la ejecución de garantías de contratos públicos, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	***15***
Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en el sector público y/o privado en materia de Derecho de Seguro Derecho de Daños y/o Derecho Comercial, como mínimo en 1 (una) Institución Pública y/o Universidad.	***15***
Total Perfil Profesional	***65***
Total General	***100***

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme
Director de Comunicaciones

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F
Dirección de Logística Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

7. *Análisis del precio ofertado*

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que el precio de la oferta evaluada no se encuentra fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a dicha oferente el desglose de costos que forman su precio. ----------

8. *Certificado de Producto y Empleo Nacional*

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B. Datos de la Contratación, numeral 33. Evaluación de ofertas, inciso c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que la oferente ***BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ*** *es la única que presentó oferta en el presente llamado.*----------

9. *Oferente que se ajusta al Presupuesto Fijo establecido en la Carta de Invitación*

De conformidad al artículo 105 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003" y a la oferta económica arrimada por la oferente ***BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ****, se ha constatado que su oferta económica para la prestación del servicio requerido se encuadra dentro del presupuesto establecido para la presente contratación.*----------

10. *Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación*

De conformidad a lo establecido en el artículo 105 "Selección cuando el presupuesto es fijo" del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, se desprende que la oferta técnica presentada por la oferente ***BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ*** *ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) puntos, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente, cumpliendo con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaración, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y con la capacidad técnica, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.*----------

11. *Recomendación de Adjudicación*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 420673, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, al siguiente oferente: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-001	Servicios de Consultoría Jurídica especializada en materia de Seguros	Mes	12	12.000.000	144.000.000
Precio Total						144.000.000

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Pablo Sabi Pa...
Director de Comunicación

❖ ***BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ**, por un **precio total** de **Gs. 144.000.000.-** **(Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones)**, incluido todos los impuestos.* ----------

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Lic. Pablo Gill Díaz
Director de Comunicación

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SEGUROS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 420673.-

Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA					*BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*
1	*80101507-001*	*Servicios de Consultoría Jurídica especializada en materia de Seguros*	*Mes*	*12*	*12.000.000*	*144.000.000*
Precio Total						***144.000.000***
Precio s/ Acta de Apertura						***144.000.000***
Diferencia						***0***

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Sosa Prieri
Director de Comunicación

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
*****

NOTA D.T. Nº 1520/2022.

Asunción, 10 de noviembre de 2022.

Señor
Raúl Agüero
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM C.P.I./D.T. N° 1438/2022 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/CE. N° 1/2022** de fecha 08 de noviembre del presente año, presentado por el **Comité De Evaluación**, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SEGUROS – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) – PLURIANAUL 2022/2023 ID N° 420673"**, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE TESORERÍA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN

Lic. Cristina Florentín.
Directora
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 11 - 11 - 2022 Hora:
Firma:
Aclaración: Raúl Agüero
Coordinador
Total de Fojas: Informática Administrativa

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

JUSTICIA ELECTORAL
MEMORANDUM C.P.I/D.T. Nº 1438/2022

A: **Lic. Cristina Florentín**
Dirección de Tesorería

De: **Lic. Luis Sanabria**
Coordinación de Procesos Internos

Objeto: Informe sobre Oferentes

Fecha: 10 de Noviembre de 2022

En base a la "Nota JE/CE Nº 1/2022", suscripto por el Señor Raúl Agüero, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SEGUROS – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) – PLURIANUAL 2022/2023", con ID Nº 420673. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

•Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

•Así mismo, cabe señalar que la siguiente persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH:

- BIBIANA MATILDE GILL RAMIREZ C.I.N° 1.219.120 (UNA 2010 – 2016, MOPC 2013 – 2019 y CONSEJO DE LA MAGIS. 2022 ACTIVO).

Firma
Lic. Luis Sanabria
Coordinador de Procesos Internos

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en fecha 10/11/22 Hora 13:40
Firma: Federico Aguilar
Aclaración:

L.S./e.q.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1219120	GILL RAMIREZ, BIBIANA MATILDE

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2022	13	4	CONSEJO DE LA M	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		1.000.000	14/09/2022 - 30/11/2022	-			D450/202
CONTRATADO	2022	13	4	CONSEJO DE LA M	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		1.000.000	21/09/2022 - 30/11/2022	-			D452/022
CONTRATADO	2022	13	4	CONSEJO DE LA M	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		1.000.000	28/09/2022 - 30/11/2022	-			D454/202
CONTRATADO	2019	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2019 - 31/12/2019	30-ERROR MIGRAC	25/09/2019		6950
CONTRATADO	2019	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2019 - 31/12/2019	43-VENCIMIENTO D	31/12/2019		6951
CONTRATADO	2018	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2018 - 31/12/2018	43-VENCIMIENTO D	31/12/2018		6800
CONTRATADO	2017	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO D	31/12/2017		6500
CONTRATADO	2016	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		5888
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2016	06-REESTRUCTUR	24/02/2016		52
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/08/2015	-			52
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/03/2015	09-TERMINO DE FU	24/08/2015		49

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1219120	GILL RAMIREZ, BIBIANA MATILDE

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2018	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2018 - 31/12/2018	43-VENCIMIENTO D	31/12/2018		6800
CONTRATADO	2017	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO D	31/12/2017		6500
CONTRATADO	2016	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		5888
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2016	06-REESTRUCTUR	24/02/2016		52
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/08/2015	-			52
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/03/2015	09-TERMINO DE FU	24/08/2015		49
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L05	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZ	111	SUELDOS	25	592.053	01/02/2015	09-TERMINO DE FU	17/03/2015		55
CONTRATADO	2015	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2015 - 31/12/2015	30-ERROR MIGRAC	26/10/2015		5570
CONTRATADO	2015	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/07/2015 - 31/12/2015	43-VENCIMIENTO D	31/12/2015		5571
CONTRATADO	2014	12	13	MOPC	XP1	PROFESIONAL SUPERIOR (I	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2014 - 31/12/2014	30-ERROR MIGRAC	26/05/2014		5400
CONTRATADO	2014	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2014 - 31/12/2014	43-VENCIMIENTO D	31/12/2014		5544

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1219120	GILL RAMIREZ, BIBIANA MATILDE

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2014	12	13	MOPC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/05/2014 - 31/12/2014	30-ERROR MIGRAC	24/11/2014		5530
CONTRATADO	2014	12	13	MOPC	XP1	PROFESIONAL SUPERIOR (I	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/01/2014 - 31/12/2014	30-ERROR MIGRAC	11/06/2014		5500
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	L05	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	111	SUELDOS	25	592.053	01/02/2014	09-TERMINO DE FU	22/08/2014		54
CONTRATADO	2013	12	13	MOPC	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/10/2013 - 31/12/2013	30-ERROR MIGRAC	29/11/2013		2895
CONTRATADO	2013	12	13	MOPC	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/12/2013 - 31/12/2013	30-ERROR MIGRAC	21/12/2013		2897
CONTRATADO	2013	12	13	MOPC	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		8.800.000	01/11/2013 - 31/12/2013	30-ERROR MIGRAC	18/12/2013		2896
PERMANENTE	2013	28	1	UNA	L05	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	111	SUELDOS	25	592.053	01/02/2013	09-TERMINO DE FU	19/08/2013		54
CONTRATADO	2013	12	13	MOPC	XP1	PROFESIONAL SUPERIOR (I	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	01/12/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO D	31/12/2013		3800
PERMANENTE	2012	28	1	UNA	L05	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	111	SUELDOS	25	592.053	01/02/2012	09-TERMINO DE FU	31/07/2012		
PERMANENTE	2011	28	1	UNA	L05	AUX. DE LA ENSEÑANZA	111	SUELDOS	25	538.230	01/02/2011	09-TERMINO DE FU	31/07/2011		
PERMANENTE	2010	28	1	UNA	L05	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	111	SUELDOS	25	512.600	01/02/2010	09-TERMINO DE FU	31/07/2010		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Luis Sanabria
Coordinador de Procesos Internos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2022

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SEGUROS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 420673.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 08 de noviembre de 2022

Señora
Lic. Cristina Florentín
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SEGUROS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) - PLURIANUAL 2022/2023"**, individualizado con **ID N° 420673**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionaria (permanente o contratada) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento o ingreso y antigüedad de la misma.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectada.**

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE con el dato personal de la participante de la Contratación Directa N° 10/2022.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF 4657
Recibido en fecha 08/11/22 Hora 15:29
Firma: Federico Aguilar
Aclaración:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO - LISTADO DEL OFERENTE		
N°	***NOMBRES Y APELLIDOS***	***C.I. N°***
1	*BIBIANA MATILDE GILL RAMÍREZ*	*1.219.120*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa